



*Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

ANEXO I

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensuales deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para cada Subcomponente.

Se establece que, a la finalización del pago se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria la verificación de la documentación contable. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el Área Contable del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras solicitará, como medios de verificación del Subcomponente aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución, los siguientes elementos: Para la sub actividad "Servicios Personales": facturas tickets, órdenes de pago, recibos; para la sub actividad "Remuneración y aportes de Empleados de APTM y de Mutual": listado de personal, recibos de haberes, formularios 931 AFIP, comprobante de pago de aportes y



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

contribuciones sociales; para la sub actividad "Inversiones de capital (adquisición de dos camionetas tipo pick-up)": presupuestos, facturas, órdenes de pago, recibos, título de propiedad del automotor; para los otros bienes de capital: órdenes de pago, remitos, facturas, recibos.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución, se girará en una (1) etapa, luego de que se reciba en la Coordinación del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras la documentación solicitada en el Artículo 6º de la presente medida. El cronograma de giro es el siguiente:

- 1º Etapa: por un total de hasta PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.335.631,82). Del monto citado, la suma de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.094.174,94), estará disponible para su transferencia hacia la provincia para el financiamiento de la actividad "Reporte de Costos Incurridos (Gastos Operativos y Costos Laborales)", luego de aprobada la resolución y una vez que aquella lo solicite. De dicho monto, la suma de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$3.046.640,26), se destinará para cubrir la subactividad "Reconocimiento Costos Laborales" y la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$47.534,68), se destinará a la sub actividad "Reconocimiento Gastos Operativos".

La suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.241.456,88), será destinada a la actividad "Adquisición de bienes". Dicho monto se asignará de la siguiente manera: a) la suma de hasta PESOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$23.159,04), será destinada a la compra de DOS (2) computadoras portátiles, b) la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.426,68), será destinada a la compra de dos cámaras fotográficas, c) la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$6.471,16), se destinará a la compra de DOS (2) dispositivos de georreferenciación y d) suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$1.201.400,00) será destinada a la compra de DOS (2) vehículos tipo "pick-up". El total de hasta PESOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 40.056,88) que comprende los ítems a), b) y c), podrá ser transferido a solicitud del organismo ejecutor, mientras que la suma restante de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$1.201.400,00) destinada al ítem d) compra de DOS (2) vehículos tipo "pick-up" sólo podrá ser transferida a la cuenta ejecutora, una vez recibido, a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, el correspondiente cotejo de precios de los vehículos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-09020682--APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.